



Río Cuarto, 13 de Marzo de 2018

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 489/17 por la que se designa a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con Régimen de Dedicación Semi-Exclusiva, en la Asignatura: Práctica Integrada I (6939) –grupo-, con extensión a Trabajo Social e Intervención III (6940), con especial formación y antecedentes de trabajo con Grupos de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas,; y

CONSIDERANDO:

Que ante la renuncia de la miembro titular de la comisión evaluadora de designada para tal fin, Prof. María Cecilia MAURUTTO (DNI N° 25.136.693), resulta necesario designar al miembro suplente que intervendrá en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia de la Prof. María Cecilia MAURUTTO (DNI N° 25.136.693) como miembro titular del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con Régimen de Dedicación Semi-Exclusiva, en la Asignatura: Práctica Integrada I (6939) –grupo-, con extensión a Trabajo Social e Intervención III (6940), con especial formación y antecedentes de trabajo con Grupos de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humana, designada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 489/17.

ARTICULO 2°: Designar como miembro titular del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión del cargo Efectivo que se detalla en el Artículo 1°, al **Prof. Martín JUAREZ ORTEGA** (DNI N° 32.680.018), dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 489/17.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 104/2018
C.V.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs Humanas -UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs Humanas -UNRC